



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de diciembre de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Carta N° 060-2015-CSSA/RRCC, de fecha 04 de diciembre de 2015, con registro N° 12097; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 23-2015, de fecha 04 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante Carta N° 060-2015-CSSA/RRCC, de fecha 04 de diciembre de 2015, con registro N° 12097; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES), que será destinado para la compra de 3,500 panetoncillos personales, para ser distribuido a los niños en la chocolatada navideña, de acuerdo al Plan de Trabajo NAVIDAD 2015 de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR y APROBAR la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES), que será destinado para la compra de 3,500 panetoncillos personales, para ser distribuido a los niños en la chocolatada navideña, de acuerdo al Plan de Trabajo NAVIDAD 2015 de la Gerencia de Desarrollo Social;

Artículo Segundo.- AGRADECER a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor de los niños en esta navidad.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Tesorería y Oficina de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad